

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez en la fecha informándole que feneció en silencio el traslado de los términos del peritaje allegado por la auxiliar de la justicia designada. Sírvasse proveer. - Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2020.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Auto No. 1116

Referencia:	Verbal de Pertenencia
Demandante:	Olga Lucia Barriga Molina
Demandado:	Herederos Inciertos e Indeterminados de la señora Isabel Urrea de Molina y demás personas Indeterminadas
Radicación	2017-461

Conforme la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el estado actual del presente proceso, el juzgado,

RESUELVE:

FIJAR fecha para el día **17 del mes de SEPTIEMBRE del año 2020** a la hora **9:30 A.M.**, con la finalidad de llevar a cabo diligencia de inspección judicial con la comparecencia del perito, asimismo, realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento, conforme lo prevé el artículo 373 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

DT.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En Estado No. **104** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **10 de septiembre de 2020**
Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e53fbaff09f424000f5fe469dc83dad1ea75ddc11c787206be18eae4f09074**

Documento generado en 09/09/2020 10:40:41 a.m.